



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, ocho (08) de julio del dos mil veintidós (2022)

Proceso	VERBAL
Demandante	ELIEBER DE JESÚS TUBERQUIA USUGA
Demandado	DUBALIER ANDERLE TUBERQUIA USUGA
Radicado	05-001 40 03 027 2022-00348-00
Decisión	Requerir previo decretar medida

Se incorpora póliza de seguro allegada por el apoderado judicial de la parte actora, sin embargo, una vez revisado el escrito progenitor, y el de subsanación, si bien hace alusión a medidas cautelares, haciendo alusión al Art. 590, núm. 2º del C. G. P. no se tiene claridad sobre la medida cautelar solicitada.

Por tanto, se requiere a la parte actora para que indique claramente la medida cautelar solicitada.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

LC2

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c738dadac5274b21f5ec3cb015ba7ef490e2c307cbbabb98e2ef5970d2ef8b04**

Documento generado en 08/07/2022 12:10:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>